



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de Río Negro Sede Atlántica, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las I Jornadas Nacionales Universitarias de Educación Inicial ***“Infancias, Enseñanza y Cuidado en Tiempos de Excepcionalidad”***, destinado a Docentes de Educación Inicial, Primaria, Superior, ETAP y estudiantes de educación Superior, a desarrollarse del 24 al 27 de Noviembre de 2020, modalidad virtual, con una carga horaria total de quince (15) horas cátedra;

Que la Jornada tiene como propósito, generar espacios de reflexión y formación para la docencia del nivel, abordando los temas, problemas y debates actuales, para mejorar la calidad de la educación inicial y primera infancia;

Que mediante Nota N° 25/20 de la Dirección de Educación Superior, aprueba y eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las I Jornadas Nacionales Universitarias de Educación Inicial ***“Infancias, Enseñanza y Cuidado en Tiempos de Excepcionalidad”***, destinado a Docentes de Educación Inicial, Primaria, Superior, ETAP y estudiantes de educación Superior, a desarrollarse del 24 al 27 de Noviembre de 2020, modalidad virtual, con una carga horaria total de quince (15) horas cátedra.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2020.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que desde la institución organizadora se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N° 642/17.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondiente, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3793
DES/SG/dm.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro